VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 012/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 354.301

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández,*** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **OFI COMPRAS** de **Rodrigo Zacarías,** con RUC Nº 3.500.971-3, domiciliada en Av. Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary, República del Paraguay, representada para este acto **Rodrigo Zacarías,** con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de útiles de oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 012/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 354.301

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354301.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de útiles de oficina, convocado por la *Vicepresidencia de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR_ N° 247/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	OFICOMPRAS	
								PRECIO UNITARIO	Precio total
1	44121704-001	Bolígrafo común (negro)	Unidad	CAJ	FOSKA	CHINA	1	25.500	25.500
2	44121704-001	Bolígrafo común (azul)	Unidad	CAJ	BIC	BRASIL	1	55.000	55.000
3	44121704-001	Bolígrafo común (rojo)	Unidad	CAJ	ARTING	CHINA	1	29.750	29.750
4	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNI	ARTING	CHINA	1	25.270	25.270
5	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	3.160	3.160
6	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNI	ARTING	CHINA	1	930	930
7	44122015-007	Bibliógrafo lomo ancho plastificado	Unidad	UNI	KUATIA	Paraguay	1	8.190	8.190
8	44122015-006	Bibliógrafo lomo fino plastificado	Unidad	UNI	KUATIA	Paraguay	1	8.190	8.190
9	44122011-016	Carpeta de cartulina plastificada tam. oficio	Unidad	UNI	KUATIA	Paraguay	1	962	962
10	44122011-009	Carpeta tapa transparente tam. oficio	Unidad	UNI	ARTING	CHINA	1	1.725	1.725
11	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	UNI	KUATIA	Paraguay	1	3.200	3.200
12	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Unidad	ROL	POLOS	Paraguay	1	1.800	1.800
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	FRA	RADEX	BRASIL	1	3.500	3.500
14	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	ROL	DE FITA	Paraguay	1	5.000	5.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 012/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 354.301

15	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	700	700
16	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	17.000	17.000
17	44121615-001	Presilladora (mediana)	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	8.600	8.600
18	44121615-001	Presilladora (grande)	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	60.000	60.000
19	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	4.500	4.500
20	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	4.500	4.500
21	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	FRA	RADEX	BRASIL	1	6.000	6.000
22	60121108-016	Cuaderno universitario	Unidad	UNI	PIZARRA	Paraguay	1	7.150	7.150
23	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNI	SANDISK	CHINA	1	45.000	45.000
24	14111531-001	Libro de Acta (100 HOJAS)	Unidad	UNI	IMPRESOL	Paraguay	1	14.084	14.084
25	14111531-001	Libro de Acta (200 hojas)	Unidad	UNI	IMPRESOL	Paraguay	1	23.384	23.384
26	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	2.980	2.980
27	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	1.100	1.100
28	44121632-001	Sacapuntas	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	1.000	1.000
29	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	1.360	1.360
30	44121905-001	Minas para portaminas	Unidad	TUB	FOSKA	CHINA	1	1.000	1.000
31	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora (24/6)	Unidad	CAJ	FOSKA	CHINA	1	1.200	1.200
32	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora (23/10)	Unidad	CAJ	EAGLE	CHINA	1	5.000	5.000
33	44122008-001	Separador de plastico	Unidad	PAQ	ARTING	CHINA	1	4.995	4.995
34	44122002-9999	Funda para documento	Unidad	UNI	FOSKA	CHINA	1	350	350
TOTAL									**382.080**

*Monto mínimo	7.500.000 Gs.
*Monto máximo	15.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados según lo establecido en el cronograma de entregas de la carta de invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 012/18

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 354.301

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes de diciembre del año 2018.

PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

CONTRATANTE

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República